

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 28 DE ABRIL DE 2026

SEÑOR(ES) ASCENSORES CONER SRL
 CORONEL M. BIEDMA 510 341-5636998
 C.P.: 2000 - ROSARIO SUD
 SANTA FE

ORDEN DE COMPRA N° 209/2026
 EXPEDIENTE N° 1.316.804/2025
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 52/2026
 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2026
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.325/2026
 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 214 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO
 CON DOMICILIO EN: ENTRE RIOS 435/7, (2000) ROSARIO PCIA. DE STA. FE
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar el ajuste técnico del ascensor electromecánico N°2 instalado en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, sita en Entre Ríos N°435, ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a partir del mes de Mayo de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por un plazo de un mes (primer mes del contrato), de acuerdo a Plan de Trabajo . ===== Primer mes del contrato. Costo total: \$ 13.100.000,00 /	13.100.000,00	13.100.000,00
2	3	Contratar el servicio de mantenimiento simple, preventivo y correctivo en período de garantía del ascensor electromecánico N°2 instalado en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, sita en Entre Ríos N°435, ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a partir de la recepción definitiva del renglón N°1 y por un plazo de seis (6) meses, de acuerdo al Plan de Trabajos. ===== Del segundo al cuarto mes del contrato. Costo mensual: \$ 690.000,00	690.000,00	2.070.000,00
3	3	IDEM REGLON 2) Del quinto al séptimo mes del contrato. Costo mensual: \$ 690.000,00	690.000,00	2.070.000,00
4	3	Contratar el servicio de mantenimiento simple, preventivo y correctivo de un monta expedientes electromecánico instalado en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, sita en Entre Rios N°435, ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a partir del mes de Mayo 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por un plazo de siete (7) meses, de acuerdo al Plan de Trabajos. ===== Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 290.000,00	290.000,00	870.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		18.110.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		18.110.000,00
5	4	IDEM RENGLON 4) Cuarto al séptimo mes del contrato. Costo mensual: \$ 290.000,00	290.000,00	1.160.000,00
6	1	Contratar el ajuste técnico del ascensor electromecánico N°2 instalado en el edificio sede de los Juzgados Federales N°1 y 2 de Rosario, sitios en Entre Ríos N° 730/36, ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a partir del mes de Mayo de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por un plazo de un mes (primer mes del contrato) de acuerdo al Plan de Trabajo. =====	13.100.000,00	13.100.000,00
		Primer mes del contrato. Costo total: \$ 13.100.000,00		
7	3	Contratar el servicio de mantenimiento simple, preventivo y correctivo en período de garantía del ascensor electromecánico N°2 instalado en el edificio sede de los Juzgados Federales N° 1 y 2 de Rosario, sitios en Entre Ríos N°730/6, ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a partir de la recepción definitiva del renglón N°6 y por un plazo de seis (6) meses, de acuerdo al Plan de Trabajos. =====	690.000,00	2.070.000,00
		Del segundo al cuarto mes del contrato. Costo mensual: \$ 690.000,00		
8	3	IDEM RENGLON 7) Del quinto al séptimo mes del contrato. Costo mensual: \$ 690.000,00	690.000,00	2.070.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		36.510.000,00
		SON: PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO, SITA EN LA CALLE ENTRE RIOS N°435, CIUDAD DE ROSARIO, PCIA. DE SANTA FE. TEL. 0341-4489129 EMAIL: cfrosario.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTEPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL ARQ. OCTAVIO VILLALOBOS, INTENDENCIA DE		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO. LUNES A VIERNES (SALVO FERIADOS Y/O DIAS NO LABORABLES) DE 7:30 A 13:30 HS. TEL: 0341-4489129 EMAIL: cfrosario.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>LUGARES DE TRABAJOS: =====</p> <p>INDICADOS.</p> <p>NOTA: ====</p> <p>CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>GARANTIA DE LOS BIENES O DE LOS TRABAJOS =====</p> <p>LA GARANTIA POR LOS ELEMENTOS PROVISTOS Y LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LOS ASCENSORES N°2 DE LA CALLE ENTRE RIOS N° 435 Y EL N°2 DE LA CALLE ENTRE RIOS N°730/6, AMBOS DE LA CIUDAD DE RCSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, TENDRA VIGENCIA HASTA LA CULMINACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESTADO POR LA ADJUDICATARIA.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPITO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONANDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CON- TRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CA- SOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRA- RA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMI- NO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U OR- DEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTE- MENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APER- CIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDA-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>RA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 36.510.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		

JB
SM
x



María del Castro
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO